

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12170** Orden JUS/511/2023, de 19 de mayo, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de catorce juzgados, correspondientes a las programaciones de 2022.

El Real Decreto 954/2022, de 15 de noviembre, dispone la creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2022, y de adecuación de la planta judicial.

En el apartado quinto de la disposición final tercera del Real Decreto 954/2022, de 15 de noviembre, se establece que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, la fecha de entrada en funcionamiento de los juzgados que se crean y constituyen en este real decreto, a excepción de aquellos mencionados en el apartado cuarto de la disposición final tercera del citado real decreto, será fijada por la Ministra de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, con la presente orden se continúa la línea de actuación de implementación de las setenta unidades judiciales, materializada en la disposición final tercera del Real Decreto 954/2022, de 15 de noviembre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, se establece la fecha de entrada en funcionamiento, a petición de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña y del País Vasco para los Juzgados de Primera Instancia número 22 de Málaga, número 31 de Sevilla, número 12 de Oviedo, número 6 de San Bartolomé de Tirajana y número 61 de Barcelona, de Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana, de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ayamonte y número 5 de Granadilla de Abona, de lo Penal número 29 de Barcelona, de lo Contencioso-administrativo número 4 de Vitoria-Gasteiz, y de lo Mercantil número 4 de Sevilla así como para los Juzgados de lo Social número 2 de Segovia y número 3 de Salamanca y de Violencia sobre la Mujer número 3 de Palma al poder garantizar y facilitar la efectiva entrada en funcionamiento de estos catorce juzgados con la dotación de todos los medios.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, y en el apartado quinto de la disposición final tercera del Real Decreto 954/2022, de 15 de noviembre y oído el Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

#### Artículo 1. Objeto.

Esta orden tiene por objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, fijar la fecha de entrada en funcionamiento de catorce juzgados, correspondientes a la programación de 2022, previstos en el artículo 8 del Real Decreto 954/2022, de 15 de noviembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2022, y de adecuación de la planta judicial.

#### Artículo 2. Fecha de entrada en funcionamiento de catorce juzgados.

1. El día 30 de junio de 2023 entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:

- a) Juzgado de Primera Instancia, número 61 de Barcelona.
- b) Juzgado de lo Penal, número 29 de Barcelona.

- c) Juzgado de lo Contencioso-administrativo, número 4 de Vitoria-Gasteiz.
- d) Juzgado de Violencia sobre la Mujer, número 3 de Palma.

2. El día 30 de septiembre de 2023, entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:

- a) Juzgados de Primera Instancia:

Número 22 de Málaga.

Número 31 de Sevilla.

Número 6 de San Bartolomé de Tirajana.

- b) Juzgado de Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana.

- c) Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Número 6 de Ayamonte.

Número 5 de Granadilla de Abona.

- d) Juzgado de lo Mercantil, número 4 de Sevilla.

3. El día 31 de diciembre de 2023, entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:

- a) Juzgado de Primera Instancia, número 12 de Oviedo.

- b) Juzgados de lo Social:

Número 2 de Segovia.

Número 3 de Salamanca.

Madrid, 19 de mayo de 2023.–La Ministra de Justicia, María Pilar Llop Cuenca.